DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.197 | Martes 8 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2095333

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE FOTOVOLTAICO ALGARROBAL 200 MW"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" y mediante resolución exenta N° 20220310143/2022 del 24 de febrero de 2022 del Director (S) de la Región de Atacama, se ha ordenado la apertura del proceso de consulta indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Llanos del Lagarto, Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Ta Caluba y Asociación Indígena Multicultural Pequeños Agricultores y Crianceros Amanecer del Desierto, de la comuna de Vallenar y Huasco, Región de Atacama, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, que hagan procedente su participación en el proceso de consulta indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/02/24/3e0_RESOLUCION_ALGARROBAL_FIRMADA.pdf

José Escobar Serrano, Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl